

REPORTE ELECTORAL 134

ONPE

Oficina Nacional de Procesos Electorales

Año 19 / N.º 134 / Febrero 2023

ISSN 2306-3696



Afiliadas y afiliados acuden nuevamente a las urnas

ONPE busca mejores condiciones
para el ejercicio del sufragio

Elección de representantes de
universidades privadas ante el JNE



Piero Alessandro Corvetto Salinas
Jefe de la ONPE

EDITORIAL

El 2023 se presenta como un año de retos y oportunidades. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) buscará, en los próximos meses, optimizar los mecanismos que nos permitirían tener procesos electorales que brinden mayores facilidades a los electores y electoras para emitir su voto.

Por esa razón, hemos presentado al Congreso de la República, a través del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), seis proyectos de ley destinados a mejorar las condiciones de sufragio con medidas diversas: aumentando a seis los miembros de mesa suplentes, manteniendo la compensación económica para los miembros de mesa, continuando con el horario de sufragio de 7 a. m. a 5 p. m., exonerando a las madres gestantes y en periodo de lactancia de ejercer el cargo de miembros de mesa, estableciendo la obligación del Reniec de entregar a la ONPE la lista de ciudadanos fallecidos, y fijando la franja electoral y la rendición de cuentas en las elecciones primarias.

Asimismo, una oportunidad de mejora este año son las elecciones internas realizadas en el marco de las Elecciones Municipales Complementarias 2023 (EMC2023). La primera jornada se desarrolló el 26 de febrero en 11 distritos del país, y el domingo 5 de marzo se llevará a cabo la segunda jornada bajo la modalidad indirecta. En tal sentido, es importante la participación de los afiliados de las organizaciones políticas para que elijan a sus representantes en las EMC2023 del 2 de julio.

Por otro lado, en el mes de febrero se desarrolló con éxito la elección del representante de las facultades de derecho de las universidades privadas ante el pleno del JNE. Este proceso fue organizado por primera vez por la ONPE, de acuerdo a la ley nro. 31586, y convocó a 21 decanos de facultades de derecho, teniendo como resultado final la elección de Aaron Oyarce Yuzzelli.

A lo largo del 2023, nuestra institución seguirá enfrentando retos y buscando oportunidades con el fin de contribuir, de distintas maneras, al fortalecimiento democrático.

Se envió al Jurado Nacional de Elecciones

ONPE busca mejores condiciones para el ejercicio del sufragio

En su calidad de autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otras consultas populares, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) envió al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) diversos proyectos de ley destinados a establecer mejores condiciones para el sufragio, con el fin de que sean presentados ante el Congreso de la República.

Una de dichas iniciativas legislativas, aprobada en la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, extenderá la duración de la jornada electoral desde las 7:00 hasta las 17:00 horas, y otra permitirá que las personas reclusas en centros penitenciarios, que no cuenten con una sentencia firme, puedan votar en las jornadas electorales de carácter nacional en sus mismos centros de reclusión.

En el primer caso, el organismo electoral dirigido por Piero Corvetto considera que

luego de la experiencia, adquirida en las elecciones ejecutadas en el contexto de la COVID-19, resultaba conveniente repensar el horario vigente para que los electores tengan un tiempo más extenso para ejercer el derecho al sufragio y así reducir la probabilidad de que se genere aglomeración de personas en los locales de votación ante la no instalación oportuna de las mesas de sufragio.

La propuesta se basó también en la experiencia comparada respecto a la duración de la jornada electoral en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Esta revisión muestra que en seis países el lapso para la votación es igual o mayor a diez horas y en uno fluctúa entre nueve y diez horas, dependiendo si se trata del invierno o verano. Dos países (incluido el Perú) reconocen una jornada electoral de ocho (8) horas.

En el caso del proyecto sobre la votación de los reclusos, la comisión acogió la opinión de la ONPE respecto al lugar de votación, que la instalación de las mesas de sufragio se ejecute el mismo día de la jornada, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), y que los miembros de mesa sean trabajadores de dicha institución.

Propuestas pendientes

Otras iniciativas, pendientes de revisión, buscan incrementar a seis (6) el número de miembros suplentes de las mesas de sufragio, otorgar un incentivo económico equivalente al 3 % de la Unidad Impositiva Tributaria a todo ciudadano que desempeñe

el cargo de miembro de mesa y establecer la obligación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) de informar mensualmente a la ONPE respecto de los ciudadanos fallecidos que se encuentran comprendidos en el padrón electoral.

Asimismo, un proyecto de ley propone compatibilizar la supervisión de fondos de campaña y la franja electoral con el desarrollo de las elecciones primarias, lo cual posibilitará a los afiliados y afiliadas tener un medio a través del cual se informen sobre la oferta de candidaturas al interior de cada organización política en competencia y conocer el origen de los fondos que sustentan dicha campaña, promoviendo

así la transparencia y la equidad en la competencia.

Otra propuesta legislativa busca incorporar dos causales de excusa al cargo de miembro de mesa: madres embarazadas y madres en periodo de lactancia de niños menores de 2 años de edad a la fecha de elección.

Los proyectos de ley fueron enviados, entre diciembre 2022 y enero 2023, al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) dado que el artículo 178 de la Constitución Política y su Ley Orgánica le confiere a dicha entidad la facultad de presentar iniciativas en la formación de leyes en materia electoral.

- Horario de votación:**
Ampliarlo desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p. m. El horario actual es de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.
- Compensación:**
Los ciudadanos que cumplan la función de miembro de mesa de sufragio en forma efectiva recibirán una compensación monetaria correspondiente de 3 % de la UIT.
- Ciudadanos fallecidos:**
Establece obligación del Reniec de informar mensualmente a la ONPE sobre los ciudadanos fallecidos comprendidos en el padrón electoral.
- Incorporar nuevas causales de excusa al cargo de miembros de mesa:** Permitirá garantizar la protección del derecho a la salud de embarazadas y madres lactantes en un proceso electoral.
- Establecer la franja electoral y rendición de cuentas en las elecciones primarias:** Esto permitirá que la ciudadanía pueda informarse sobre la oferta de candidaturas de cada organización política y del origen de los fondos que sustentan su campaña electoral.
- Incrementar miembros de mesa suplentes:** Además de sortear a tres miembros de mesa titulares, aumentar a seis el número de miembros de mesa en la calidad de suplentes. Esto permitirá reducir la cantidad de mesas de sufragio que no se instalan dentro de las horas señaladas en la normatividad electoral.

Elegirán candidatas y candidatos para las elecciones municipales complementarias

Afiliadas y afiliados acuden nuevamente a las urnas

El 4 de enero, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo n.º 001-2023-PCM, en el que convocan a elecciones municipales complementarias para el próximo 2 de julio. En estos comicios, se elegirán alcaldes y regidores de los concejos municipales pertenecientes a las circunscripciones donde el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) declaró la nulidad de las Elecciones Municipales 2022.

De acuerdo al cronograma electoral emitido por el JNE, se estableció la realización de elecciones internas que involucran a las organizaciones políticas que participarán en las elecciones municipales complementarias. El desarrollo y ejecución estará a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Las elecciones internas se programaron en dos fechas, el 26 de febrero y 5 de marzo, de acuerdo a las modalidades elegidas por las organizaciones políticas. Trece decidieron utilizar la modalidad de afiliados y ocho, la modalidad por delegados para elegir a sus candidatos.

AFILIADOS POR DEPARTAMENTO	
CUSCO	10,227
HUANCAVELICA	5,897
CAJAMARCA	3,452
HUÁNUCO	2,600
AREQUIPA	2,109
LIMA	1,023
ÁNCASH	696
AMAZONAS	686

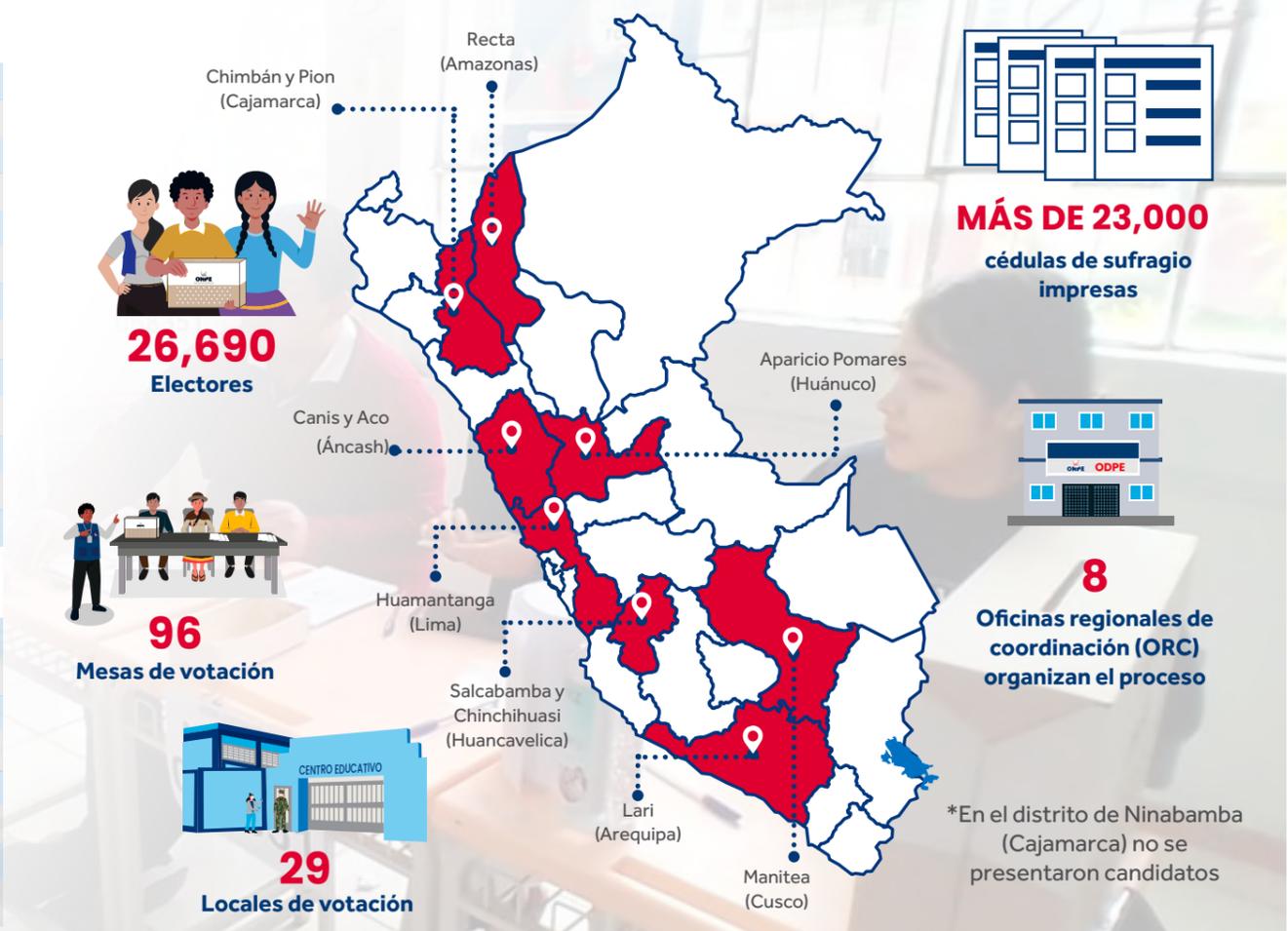


Elecciones Internas

26 de febrero y 5 de marzo de 2023

TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA	MODALIDAD DE ELECCIÓN
ELECCIONES INTERNAS DEL 26 DE FEBRERO		
PARTIDO POLÍTICO	JUNTOS POR EL PERÚ	AFILIADOS
PARTIDO POLÍTICO	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ	AFILIADOS
PARTIDO POLÍTICO	ACCIÓN POPULAR	AFILIADOS
PARTIDO POLÍTICO	PARTIDO MORADO	AFILIADOS
PARTIDO POLÍTICO	PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE	AFILIADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	SENTIMIENTO AMAZONENSE REGIONAL	AFILIADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	AREQUIPA, TRADICIÓN Y FUTURO	AFILIADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	ALIANZA GOBIERNO UNIDAD Y ACCIÓN - AGUA	AFILIADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	SOCIOS POR ÁNCASH	AFILIADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	MOVIMIENTO REGIONAL INKA PACHAKUTEQ	AFILIADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TRABAJANDO PARA TODOS	AFILIADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	MOVIMIENTO REGIONAL AYNÍ	AFILIADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	PATRIA JOVEN	AFILIADOS
ELECCIONES INTERNAS DEL 5 DE MARZO		
PARTIDO POLÍTICO	ALIANZA PARA EL PROGRESO	DELEGADOS
PARTIDO POLÍTICO	FRENTE POPULAR AGRÍCOLA FIA DEL PERÚ	DELEGADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	MOVIMIENTO REGIONAL VICTORIA AMAZONENSE	DELEGADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	FUERZA AREQUIPEÑA	DELEGADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL HUÁNUCO PRIMERO	DELEGADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL MI BUEN VECINO	DELEGADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	MOVIMIENTO REGIONAL UNIDAD CÍVICA LIMA	DELEGADOS
MOVIMIENTO REGIONAL	CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL - LIMA	DELEGADOS

DISTRITOS EN LOS QUE SE REALIZARÁ ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS



LÍNEA DE TIEMPO

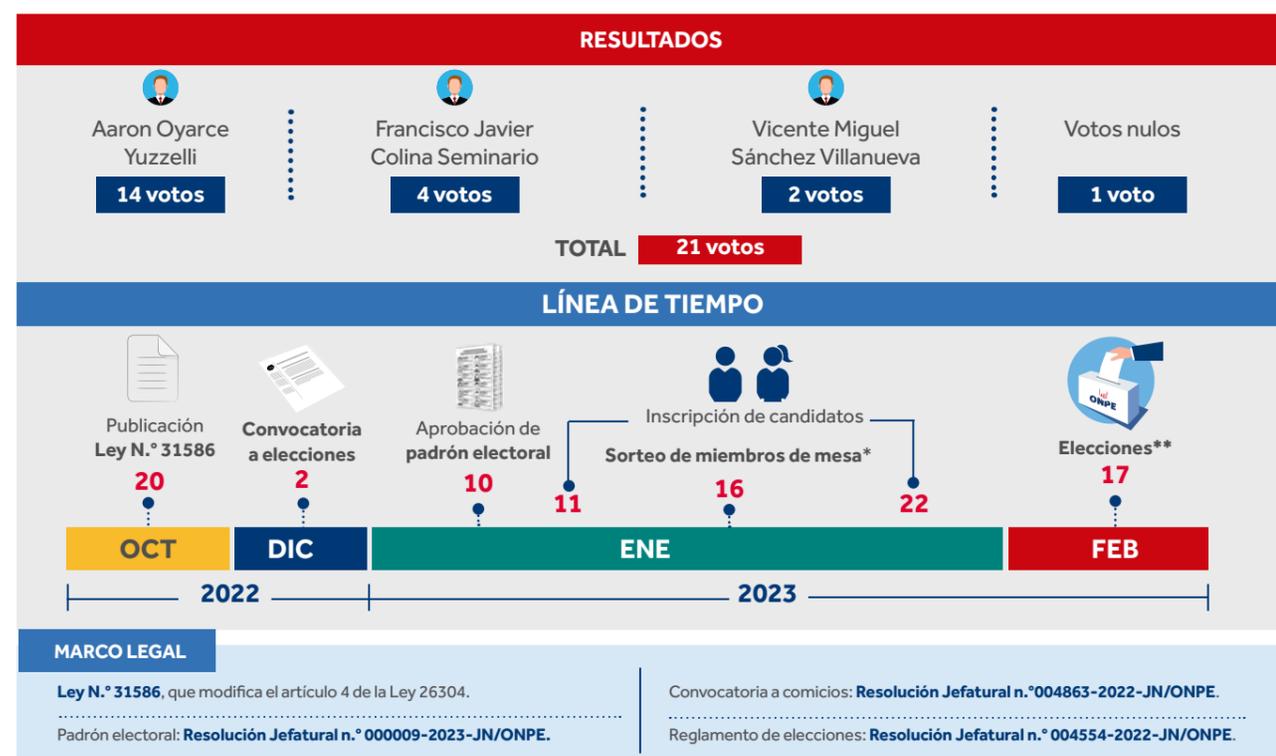




ONPE organizó comicios

Elección de representantes de universidades privadas ante el JNE

El viernes 17 de febrero, la ONPE desarrolló la elección de los representantes de las universidades privadas licenciadas ante el JNE. En el proceso participaron 21 de los 26 decanos habilitados para sufragar. Los comicios se realizaron en el auditorio institucional del ente electoral, donde se instaló una mesa de votación. Al concluir el sufragio, los miembros de mesa contaron los votos ante la presencia del personal de la ONPE, los electores, los candidatos y una notaria pública. Este proceso se llevó a cabo de acuerdo a la **Ley N.° 31586***, que modificó el artículo 4 de la Ley 26304, para establecer reglas de transparencia e imparcialidad en las elecciones de los miembros del JNE, a cargo de las universidades públicas y privadas. Antes de esta ley, la elección era convocada por las universidades privadas y públicas más antiguas.



* La ONPE capacitó a los decanos que fueron miembros de mesa.

** El organismo electoral produjo el material para la jornada.

Cerca del 20 % de candidatos y candidatas no presentaron segundo informe financiero

La cantidad de candidatos(as) obligados a rendir cuentas sobre ingresos, aportes y gastos correspondientes a la campaña electoral previa a las Elecciones Regionales y Municipales 2022 asciende a 72,542. Esta cifra comprende a los ciudadanos que el 2 de octubre del 2022 compitieron por ser gobernadores, vicegobernadores, consejeros regionales, alcaldes o regidores distritales o provinciales. Todos ellos han tenido que entregar información financiera a la ONPE en dos momentos, y la obligación alcanza también a sus organizaciones políticas.

resolución que disponía la conclusión del proceso, tanto de los comicios municipales como de las dos vueltas de las elecciones regionales.

La fecha límite de presentación del segundo informe fue prorrogada hasta el viernes 10 de febrero, tomando en cuenta las dificultades que –como consecuencia de la convulsión política que atravesaba el país– podían encontrar organizaciones y candidatos(as) para cumplir con este deber. A pesar de la prórroga y de la intensa labor de capacitación y asistencia técnica desplegada por la ONPE, el 18.37 % de los candidatos(as) obligados a entregar el segundo informe financiero no lo habían hecho al llegar el 24 de febrero. Hasta esta misma fecha, el 6.03 % de candidatos(as) todavía no había cumplido con entregar su primer informe.

El plazo de presentación del segundo informe fue fijado por la ONPE de acuerdo al Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios: no debía ir más allá de los 15 días hábiles siguientes a la publicación en el diario oficial El Peruano de la

CANDIDATOS QUE NO PRESENTARON INFORMACIÓN FINANCIERA DE CAMPAÑA ERM 2022 - Al 24 de febrero de 2023					
REGIÓN	CANTIDAD DE CANDIDATOS OBLIGADOS	PRIMER INFORME		SEGUNDO INFORME	
		Cantidad de candidatos que no presentaron	% de candidatos que no presentaron	Cantidad de candidatos que no presentaron	% de candidatos que no presentaron
AMAZONAS	2,310	112	4.85 %	319	13.81 %
ÁNCASH	5,151	269	5.22 %	786	15.26 %
APURÍMAC	2,223	57	2.56 %	425	19.12 %
AREQUIPA	5,292	238	4.50 %	919	17.37 %
AYACUCHO	3,620	270	7.46 %	686	18.95 %
CAJAMARCA	3,895	112	2.88 %	426	10.94 %
CALLAO	1,096	55	5.02 %	191	17.43 %
CUSCO	4,413	157	3.56 %	1,087	24.63 %
HUANCAVELICA	2,297	2	0.09 %	83	3.61 %
HUÁNUCO	3,372	322	9.55 %	626	18.56 %
ICA	1,839	126	6.85 %	397	21.59 %
JUNÍN	4,915	522	10.62 %	1,274	25.92 %
LA LIBERTAD	3,747	269	7.18 %	760	20.28 %
LAMBAYEQUE	2,170	0	0.00 %	8	0.37 %
LIMA	4,134	150	3.63 %	817	19.76 %
LIMA METROPOLITANA	4,763	267	5.61 %	1,006	21.12 %
LORETO	2,767	869	31.41 %	1,344	48.57 %
MADRE DE DIOS	453	0	0.00 %	0	0.00 %
MOQUEGUA	564	0	0.00 %	6	1.06 %
PASCO	1,044	0	0.00 %	32	3.07 %
PIURA	3,350	188	5.61 %	809	24.15 %
PUNO	3,545	20	0.56 %	348	9.82 %
SAN MARTÍN	2,693	360	13.37 %	873	32.42 %
TACNA	1,267	1	0.08 %	53	4.18 %
TUMBES	596	0	0.00 %	8	1.34 %
UCAYALI	1,026	8	0.78 %	42	4.09 %
Total	72,542	4,374	6.03 %	13,325	18.37 %

Centro de Documentación e Investigación Electoral

La ONPE cuenta con un centro de documentación que busca acercar a los usuarios información sobre distintos aspectos de los sistemas y procesos electorales.

El 12 de setiembre de 2001, inició sus actividades la biblioteca de la ONPE que luego se convertiría en el Centro de Documentación e Investigación Electoral "Luis Jaime Cisneros Vizquerra". Este cuenta ahora con aproximadamente 4,000 volúmenes entre libros, revistas, recortes periodísticos, mapas, publicaciones institucionales y material audiovisual. Los distintos servicios que brinda son virtuales, lo que permite el ingreso a su sitio web desde cualquier lugar y en cualquier momento.

El centro atiende consultas telefónicas y por correo electrónico, facilita la búsqueda de información personalizada, capacita a usuarios en acceso a documentos y disemina información de manera selectiva a través de perfiles de usuario. También emite alertas bibliográficas, gestiona el Repositorio ONPE, organiza la presentación de la producción editorial de la ONPE en las ferias del libro y realiza actividades de información electoral dirigida a instituciones educativas y universidades.

El Centro de Documentación e Investigación Electoral funciona como un espacio destinado a la consulta y la investigación, que atiende a personas interesadas en temas electorales. Durante el año pasado, recibió virtualmente a 272,727 visitantes, peruanos y extranjeros, que en total hicieron 337,340 descargas. Es destacable que la cantidad de accesos en el 2022 llegó a 1'207,435.

Se puede consultar el catálogo en línea a través del enlace <https://biblioteca.web.onpe.gob.pe/>

Y, para contactarse con el centro, hay la opción de llamar al teléfono 417-0630 (anexo 8413) o escribir al correo centrodocumentacion@onpe.gob.pe



REPOSITORIO

En el Repositorio se resguarda la producción intelectual generada por la institución: investigaciones, compilaciones, cuadernos de divulgación, documentos de trabajo y relatorías. Desde la primera publicación de 1995 hasta la más reciente, todas están disponibles en texto completo y libre acceso. A lo largo del 2022, ascendieron a 44,048 los usuarios del Repositorio. Se ingresa al mismo a través del enlace <https://repositorio.onpe.gob.pe/>

Uno de los materiales más importantes y consultados de este repositorio es la Revista Elecciones (<https://revistas.onpe.gob.pe/index.php/elecciones>).

CERTIFICACIÓN

En el año 2021, la ONPE obtuvo la recertificación por el proceso "Gestión de la información electoral de la biblioteca", de acuerdo a los estándares de la norma ISO 9001:2015 y, bajo esta misma norma, en el 2022 se llevó a cabo una auditoría externa de seguimiento y se solicitó el cambio de la denominación del proceso a "Administración y Gestión del Centro de Documentación e Investigación Electoral".



ENCUESTA

Si usted es usuario del Centro de Documentación e Investigación Electoral, le pedimos nos dé a conocer su opinión en el siguiente enlace <http://bit.ly/30ld7km>

BIBLIOGRAFÍAS TEMÁTICAS

El Centro de Documentación ofrece bibliografías especializadas de los siguientes temas: Inclusión electoral, Elecciones nacionales y subnacionales, Participación política de la mujer, Elecciones Internas, Alfabetización Digital, Bicentenario Perú 2021, Elecciones Presidenciales y Legislativas, Gobernanza y Covid-19, Seguridad de la Información Electoral, Campañas electorales, Democracia Interna, Gestión de la Calidad Electoral, Comunicación Política, Tesis como fuentes académicas en materia electoral, Elecciones Municipales Complementarias, Financiamiento Político, Referéndum, Elecciones Regionales y Municipales, Mujeres Indígenas y su Participación Política, Estadística Electoral, Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades, Reforma Electoral, Democracia, Partidos Políticos, Participación Política de las Mujeres, Voto Electrónico.

